

CONVOCATORIA No. 744 de 2016

“Para proyectos de Ciencia, Tecnología e innovación en Salud -2016”

ADENDA No.1

Que mediante la Resolución 429 del 7 de junio de 2016, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las adendas de modificación de los términos de referencia de las convocatorias, previa aprobación del comité de subdirección.

Que el proceso para realizar los ajustes al sistema SIGP, necesarios para que los usuarios tuvieran los permisos para efectuar las modificaciones en sus propuestas no se pudo iniciar en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria, dado que la herramienta no se encontraba en las condiciones necesarias para realizar los ajustes.

Que en consecuencia se modifican los términos de la convocatoria No. 744 de 2016, conforme a la solicitud de la Dirección de Fomento a la Investigación, aprobada en sesión virtual del comité de subdirección llevado a cabo el 9 de junio de 2016, dejando la salvedad de que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles proponentes.

La modificación que se realizará con la presente adenda es:

1. Modifíquese el numeral 15 “CRONOGRAMA” de los términos de referencia de la Convocatoria No. 744 de 2016, el cual quedará así:

“

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	07 de marzo de 2016
Autoconsulta permanente de requisitos en el SIGP	Del 07 de marzo al 18 de mayo de 2016
Cierre de la convocatoria	24 de mayo de 2016 hasta las 5pm (hora colombiana)
Periodo de revisión de requisitos	Del 25 de mayo al 07 de junio de 2016
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	Del 09 al 13 de junio de 2016, a las 11:59 am, (hora Colombiana)


ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	06 de septiembre de 2016
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 07 al 09 de septiembre de 2016
Respuesta a solicitud de aclaraciones	14 de septiembre de 2016
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	30 de septiembre de 2016

Nota:

Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente en el aplicativo. Posteriormente, en el Periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntados contienen la información requerida de forma consistente y reportará en el SIGP las inconsistencias en la información, de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el Periodo de ajuste de requisitos.”

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 744 de 2016, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los


ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
 Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab
 Revisó: Paula Chiquillo
 Proyecto: Hernando Urueta Cruz 